



APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

CLAVE: 21.804-0094/0411_LT7

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE
LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y DESARROLLO Y MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL
DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES EN MEDIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA.

LOTE 7 CH SEGURA.

Anuncio B.O.E.: 08.01.2024

Calificación Administrativa: 15.02.2024

Apertura Económica: 04.04.2024

TIPO DE LICITACIÓN
Contratación de
servicios

Nº DE LICITACIÓN
2

PRESUPUESTO TIPO (€) 1.907.199,38	OFERTA MEDIA ARITMETICA(€) 1.152.782,67	BAJA MEDIA (%) 39,56
LÍMITE DE TEMERIDAD 1.077.867,37	OFERTA MEDIA CONSIDERADAS LAS VINCULACIONES (€) 1.152.782,67	BAJA MEDIA CONSIDERADAS LAS VINCULACIONES (%) 39,56

Ofertas a la base (sin IVA)

Nº	EMPRESA	OFERTA (€)	BAJA (%)	OBSERVACIONES
01	ADASA SISTEMAS, S.A.U.	1.068.031,53	44,00	Temeraria
02	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	1.163.391,62	39,00	
03	GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	1.170.638,98	38,62	
04	HERMANOS GARROTE DE MARCOS, S.A.	1.135.000,00	40,49	
05	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. Y EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. EN UTE	1.126.201,23	40,95	
06	NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING S.L.U. Y UNIVERSIDADE A CORUÑA EN UTE	1.144.320,00	40,00	
07	ZUMAIN INGENIEROS, S.L. Y CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA, S.A. (CYTSA) EN UTE	1.261.895,33	33,84	



Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Descripción comunicación

Número de Expediente **21.804-0094/0411**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-04-2024 a las 14:46 horas.



Contrato Servicios para estudios técnicos implantación de Planes gestión del riesgo inundación y desarrollo y mejora del SN Cartografía zonas inundables en medidas Dirección General del Agua.

→ Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el objeto del contrato es la recopilación de información sobre las inundaciones recientes y su influencia en la delimitación de ARPSI, la revisión de toda la información técnica básica para la posterior redacción de los PGRI de tercer ciclo, y la realización de los trabajos necesarios para la coordinación de todas las medidas comunes de los PGRI de segundo ciclo.

Remitente

→ **Dirección General del Agua**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.miteco.es>

Dirección Postal

→ Plaza de San Juan de la Cruz

→ (28071) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono 915976363

→ Fax 915975909

→ Correo Electrónico bnz-licitacionessgpe@miteco.es

Destinatario

→ **ADASA SISTEMAS SAU**

→ Correo Electrónico licitaciones@adasasistemas.com

Fecha final de respuesta

→ 16/04/2024 19:00

Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones genéricas](#)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

Dirección Postal

→ Avenida General Perón, 38, planta 8

→ (28020) Madrid España



Acceso a comunicación realizado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público



Tipo de Comunicación:	Otras Comunicaciones
Número de Expediente	21.804-0094/0411
Identificador de comunicación	2024-NOT-04802746

ENVIADO

Empresa	ADASA SISTEMAS SAU
CIF/NIF/NIE	A58596206
Correo del destinatario	licitaciones@adasasistemas.com
Fecha y Hora	05/04/2024 14:46

LEÍDO

DN del certificado	CIF/NIF/NIE - Leido e-correo licitaciones@adasasistemas.com
Fecha y Hora	05/04/2024 14:55

Imprimir



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN DE LAS AGUAS Y
GESTIÓN DE RIESGOS

**LICITACIÓN: ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS
PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y DESARROLLO Y
MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS
INUNDABLES EN MEDIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
CLAVE: 21.804-0094/0411 LOTE 7**

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA
PRESENTADA POR EL LICITADOR ADASA SISTEMAS SAU, INCURSA EN
BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA (artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8
de noviembre, de Contratos del Sector Público)**

La Subdirección General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria remite oficio, con fecha de 17 de abril de 2024 con objeto de recabar informe de la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos, sobre la incursión en baja anormal o desproporcionada del licitador en el concurso del epígrafe.

El licitador ADASA SISTEMAS SAU presentó oferta de 1.068.031,53€ lo que supuso una baja del 44,00%. Teniendo en cuenta que la oferta media aritmética fue de 1.152.782,67€ y la baja media de 39,56%; que coincide con la oferta media consideradas las vinculaciones, se considera que dicha proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales según el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, considerando, además, lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso.

Tal como indica el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, *“Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ, 10
28071 MADRID
TEL: 91597 57 70
FAX: 91 597 59 29





La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”*

Con fecha 8 de abril de 2024, el licitador presenta escrito en el que manifiesta:

- Que se ratifica en la oferta presentada, indicando que se ha efectuado de acuerdo con las mediciones establecidas en el presupuesto del concurso, adecuándose totalmente a los requisitos fijados en el pliego de prescripciones técnicas y cumpliendo exhaustivamente las especificaciones de la Dirección General del Agua, y que garantiza la viabilidad económica de la ejecución del proyecto.
- Que en la oferta presentada se ha respetado en todo momento la normativa sobre subcontratación, que se cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin embargo, no ofrece ningún desglose o justificación de los precios ofertados que sirvan para pronunciarse sobre la viabilidad de la proposición.





Por todo lo anteriormente expuesto, esta Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos, entiende que procede, que, por la Mesa Única de Contratación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se resuelva:

Desestimar la oferta del licitador ADASA SISTEMAS SAU en el contrato “ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y DESARROLLO Y MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES EN MEDIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA”, clave 21.804-0094/0411 LOTE 7, por considerar que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, debiendo ser excluida de la clasificación según lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS
Y GESTIÓN DE RIESGOS

Francisco Javier Sánchez Martínez

